

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2021/3204 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza fiscal reguladora por licencias urbanísticas y actuaciones urbanísticas mediante declaración responsable.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 01/07/2021 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y de la Ordenanza Fiscal Reguladora por licencias urbanísticas y actuaciones urbanísticas mediante declaración responsable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, los presentes acuerdos provisionales, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que las y los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente aprobadas, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004.

Huelma, 2 de julio de 2021.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.